UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA
"AGUAS DE SIGUATEPEQUE"
Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ALQUILER DE VEHICULO GRUA PARA EXTRACCION DE EQUIPO DE BOMBEO EN ESTACION DE BOMBEO SAN MIGUEL IV

Nosotros: **FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Forestal, inscrito en el Colegio de Profesionales Forestales de Honduras con colegiación N.° 903, con tarjeta de identidad No. 0318-1980-00697, con domicilio en el Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua y actuando en mi condición de Gerente General de la **UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEQUE** nombrado mediante Acta N.° 34 del día Viernes 3 de Octubre de 2008 por la Corporación Municipal de Siguatepeque, con facultades amplias para poder ejercer toda clase de actos y contratos en representación de Aguas de Siguatepeque por una parte y por la otra, **CARLOS ROBERTO AMADOR VALLADARES**, mayor de edad, casado, electricista, con tarjeta de identidad No. 0801-1969-02121, hondureño, con domicilio en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, en tránsito por esta ciudad, en mi condición de Gerente General de la **"SOCIEDAD TECNICA PROFESIONAL DE SERVICIOS MULTIPLES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (STEPSEM)** según consta en Escritura Pública de Constitución de Comerciante Social mediante instrumento número ciento treinta y tres (133) de fecha catorce de julio del dos mil diecisiete, autorizada por el Abogado y Notario José Maldonado Reyes e inscrita bajo matricula No. 2561211 inscrita con el número 41593 del Libro de Comerciantes Sociales que para tal efecto lleva Registro Mercantil del Departamento de Francisco Morazán; y que en lo sucesivo, para efectos de este contrato se denominarán **"AGUAS DE SIGUATEPEQUE"** y **"EL CONTRATISTA"** respectivamente, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente **" CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ALQUILER DE VEHICULO GRUA PARA EXTRACCION DE EQUIPO DE BOMBEO EN ESTACION DE BOMBEO SAN MIGUEL IV"** bajo las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION:** Posteriormente a los trabajos de revisión y monitoreo de la **Estación de Bombeo SAN MIGUEL IV,** se identificó un problema con el equipo de bombeo instalado actualmente, ya que al momento de realizar el arranque del motor y bomba sumergible se detectó un posible corte eléctrico. Considerando lo anterior, es necesaria la extracción de este equipo de bombeo, para verificar su sistema electromecánico y garantizar el abastecimiento suministrado al Sector del Barrio San Miguel por la estación de bombeo SAN MIGUEL IV. Considerando lo anterior, es necesaria la extracción de este equipo de bombeo, para verificar su sistema electromecánico y garantizar el abastecimiento suministrado al Sector del Barrio San Miguel por la estación de bombeo antes mencionada. El ultimo mantenimiento realizado a este equipo se realizó hace más de 5 años, manteniéndose en funcionamiento hasta la fecha, al cual en el año 2021 se realizó un

cambio en el panel de control. Motivos por los cuales es necesario la suscripción de este contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a prestar el servicio de **"ALQUILER DE VEHICULO GRUA"** conforme a lo estipulado en la Solicitud de Trabajo **ADS-01-2022-025_OYM** de fecha 08 de enero del 2022, el cual consiste en las siguientes actividades: **A) ALQUILER DE VEHICULO GRUA:** Extracción del equipo de bombeo en la Estación de Bombeo SAN MIGUEL IV. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO** El contrato tendrá una vigencia de dos días calendario a partir del 10/01/2022 hasta el 11/01/2022. **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. "EL CONTRATISTA"** se compromete y obliga a ejecutar los trabajos descritos en la Cláusula Segunda por un monto **NUEVE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 9,500.00),** siendo la forma de pago la siguiente: **a)** Este pago será cancelado en las oficinas de la Administración de Aguas de Siguatepeque una vez finalizado el servicio de **ALQUILER DE VEHICULO GRUA**. **b) "EL CONTRATISTA"** se obliga y compromete a realizar los pagos de impuestos que por ley se generen con la suscripción del presente contrato, debiendo presentar a la Administración de "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" toda la documentación necesaria de acuerdo al régimen tributario vigente en el Estado de Honduras. **CLAUSULA QUINTA: SUPERVISIÓN "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"** por medio de su personal permanente del Departamento de Operación y Mantenimiento, serán los responsables de la supervisión y correcta ejecución del presente contrato, obligándose en tal sentido **"EL CONTRATISTA"** a cumplir cabalmente las ordenes e instrucciones emanadas del Jefe del Departamento de Operación y Mantenimiento, siempre y cuando se refieran a los objetivos del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto en la Solicitud de Trabajo para este proceso de contratación.- **CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, A) "EL CONTRATISTA"** se obliga a emplear a toda su capacidad profesional, técnica, administrativa y económica, a fin de ejecutar cumplidamente el mantenimiento, así como está establecido en la Solicitud de Trabajo, acatando cabalmente las instrucciones, cambios y consideraciones emanadas de la supervisión conducentes a la buena ejecución y finalización de los trabajos. **CLAUSULA SEPTIMA: SOLUCION DE CONFLICTOS,** Si con motivo de alguna desavenencia en la interpretación de este contrato, desacuerdos, reclamos y otros asuntos en los que no se pongan de acuerdo las partes, estas se someterán a lo estipulado en las leyes de la república; sometiéndose en caso necesario a la Jurisdicción y Competencia del Juzgado correspondiente. **CLAUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS: "EL CONTRATISTA"** será el único responsable de todo tipo de reclamos, demandas, querellas, incidentes, entre otros, como consecuencia de daños y perjuicios a terceros, en sus personas o sus bienes, por cualquier operación llevada a cabo en cumplimiento de este contrato. Asimismo "**EL CONTRATISTA**" cubrirá a **"AGUAS DE SIGUATEPEQUE"** por toda reclamación, demanda o acción judicial, etc., de orden laboral, previsión o seguridad social. -

CLAUSULA NOVENA: LEY APLICABLE En todo aquello no previsto en este contrato y demás documentos que lo conforman; se estará a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado, su respectivo reglamento y demás leyes vigentes en el Estado de Honduras. - **CLAUSULA DECIMA: TERMINACION, RESOLUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO** El presente contrato terminara: A) Por el cumplimiento normal de las prestaciones por ambas partes. B) Por resolución del mismo cuando hubiere causas suficientes. C) Por disolución de la empresa mercantil. D) Por no convenir a los intereses de Aguas de Siguatepeque continuar con este contrato. E) Por incumplimiento del contrato y f) Por las indicadas en los artículos del 126 al 131 de la Ley de Contratación del Estado, y de acuerdo a las demás leyes aplicables. - **CLAUSULA DECIMO PRIMERA: RATIFICACION** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo a lo expresado en todas y cada una de las cláusulas que anteceden y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Siguatepeque, a los 10 días del mes de enero del año 2022.

UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA
GERENCIA GENERAL
AGUAS DE SIGUATEPEQUE
Siguatepeque Comayagua

ING. FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ
"AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

CARLOS ROBERTO AMADOR VALLADARES
"EL CONTRATISTA"

STENSEM
Sociedad técnica profesional servicios multiples
Cel. 9528-9601 3377-2745

STEPSEM
Sociedad tecnica profesional servicios multiples.

R.T.N. 08019017964375 EMAIL: stepsem@yahoo.com

Tel. 96251805 33772745

COTIZACIÓN
00038-2022

COTIZACIÓN

RTN	CLIENTE	CONTACTO	FECHA	CIUDAD
03189009236897	AGUAS DE SIGUATEPEQUE	-	10/01/2022	SIGUATEPEQUE
TELEFONO	**DIRECCIÓN**	**EMAIL**	**DESCUENTO**	**FORMA DE PAGO**
-	-	-	-	Contado

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	EXTRACCIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO EN POZO SAN MIGUEL. IV	L. 9,500.00	L. 9,500.00
El precio incluye un operador capacitado para manejo y operación del equipo.		**SUB-TOTAL**	L.8,260.87
		15% I.S.V.	L. 1,239.13
		TOTAL	L. 9,500.00

Observaciones

- Costos solo incluyen extracción del equipo.
- STEPSEM no se hace responsable por accidentes ocasionados por personal ajeno a nuestra empresa.
- Cotización valida por 15 días.

Carlos Amador

STEPSEM
Sociedad técnica profesional servicios múltiples
9528-9601 9747-7159

STEPSEM
Sociedad tecnica profesional servicios multiples.
Correo: stepsem@yahoo.com

Col. Centenario, una cuadra al sur de Ferromax, Comayagua.
Cel. 9747-7159
Bº Calan,a 800 mts de Texaco cruz. C.A. 5, Siguatepeque.
Cel. 9528-9601
CAI: FA378C-049C9F-A94482-5CCD90-3E4647-7A
RTN: 0318 900 923 68 97

RTN: 08019017964375
FACTURA Nº
000-001-01-00000846

		DIA	MES	AÑO
CLIENTE:	Aguas de Siguatepeque	26	01	22
DIRECCION:	Barrio Abajo, Siguatepeque			

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO L.	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS L.	TOTAL LPS.
	Servicio de Grua para	9,500 00		9,500 00
	extracción de equipo			
	de bombeo en estación			
	de Bombeo San Miguel.			
	IV			
		TOTAL		9,500 00

DATOS DEL CLIENTE EXONERADO *La factura es beneficio de todos ¡Exijala!*

Nº Correlativo de orden de compra exenta:

Nº Correlativo de constancia de registro Exonerados:

Nº Identificativo del registro de la SAG:

RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00000751 / 000-001-01-00000900
FECHA LIMITE DE EMISIÓN: 06/03/2022
•Original: Cliente •Copia : Obligado Tributario Emisor

Importe Exonerado L.	
Importe Exento L.	
Importe Gravado 15% L.	8,260 87
Importe Gravado 18% L.	
15% I.S.V. L.	1,239 13
18% I.S.V. L.	
4% I.S. Turismo L.	
Total a Pagar L.	9,500 00

Cant. en Letras: Son nueve mil Quinientos exactos

STEPSEM
Sociedad tecnica profesional servicios multiples
David Coxia
9528-9601 3377-2745
Firma y Sello

PubliGraM, 2da ave. N.O. Bo. Torondón, Comayagua, Tel. 2772-1700 RTN:06011963000142 CERTIFICADO SAR Nº 9231-19-10590-207